



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 21
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Everardo Corrales Arias, Liz Diana Vargas Molina, Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Edenia Sequeira Acuña (comisión), Judith María Arce Gómez (maternidad).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 17 DEL 2013.
4. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
7. ATENCION A SOLICITUD PLANTEADA POR EL SINDICO DEL DISTRITO DE QUESADA.
8. ATENCION A REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS.
Asunto: Transgénicos.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA MIERCOLES 24 DE ABRIL 04:30 P.M.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.

El Presidente Municipal señala que omitió al momento de hacer el orden del día el punto de las licitaciones, por lo que solicita incluirlo como número catorce; indicando además que hubo un recurso que se presentó contra la adjudicación de la calle de Caimitos-San Luis de Florencia, contándose ya con la respuesta dada por el Departamento de Proveeduría y la Asesora Legal, por lo que también solicita que se agregue ese otro punto en la agenda.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que se modifique el orden del día a fin de pasar Asuntos del Alcalde después del punto número seis.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que le gustaría que el Alcalde se quede para el tema de los transgénicos por lo que considera que debe de quedarse en el punto número nueve.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta planteada por el Presidente Municipal tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Rechazar la propuesta planteada por la Regidora Ligia Rodríguez. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Edgardo Araya y Carlos Corella.**

El Presidente Municipal señala que se requería de seis votos afirmativos para poder alterar el orden del día, por lo tanto no procede.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 17 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 17-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 17-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 17-2013, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 03. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUIN DE CUTRIS SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LOS DIAS 20, 21, 27, Y 28 DE ABRIL, 4, 5, 11, 12, 15 Y 16 DE MAYO DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARAN EN LA CANTINA EN LAS AFUERAS DEL REDONDEL Y EN LAS INSTALACIONES DEL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL ENCANTO DE PITAL SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR "FIESTAS EL ENCANTO 2013", DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 AL 23 DE ABRIL DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en

el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA ABELARDO ROJAS QUESADA EN LA MARINA DE LA PALMERA**

Roy Alcides Calvo Brenes.....cédula...1-654-773

- **ESCUELA EL PLOMO EN POCOSOL**

José Gregorio Gutiérrez Calero.....cédula...2-320-063

María Rosibel Vega Quirós.....1-981-198

Belia Bermúdez Flores.....155810045313

Francisco Valladares Vargas.....2-406-223

Reyna Isabel Ponce Estrada.....2-626-161

- **ESCUELA LA LUCHA EN LA TIGRA**

Ronald Blanco Herrera.....cédula...2-396-699

Priscila Vanessa Vizcaíno Camas.....2-672-649

cc. Priscila Vanessa Vizcaíno Khamars

José Ángel Araya Blanco.....2-410-209

Claudio Gerardo Villegas Varela.....2-417-398

Laura Cristina Umaña Campos.....1-799-439

- **ESCUELA SAN ISIDRO EN LA TIGRA**

Kely María Zuñiga Vásquez.....cédula....2-558-023

Deyanira Meza Alcocer.....2-529-276

cc. Bellanira Meza Alcocer

- **ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA EN FLORENCIA**

Mario Eduardo Solano Acuña.....cédula....1-618-074
Kattia Vanessa Muñoz Salazar.....1-994-659
Nelson David Rojas Vargas.....2-564-541
Yeison Martin Vargas Suárez.....2-566-778
Verónica Ramírez Carranza.....2-525-597

- **ESCUELA SAN PEDRO DE CUTRIS**

Iris Rosmeris González Villarreal.....cédula....6-342-285

- **ESCUELA EL CAMPO DE POCOSOL**

Teresa de la Cruz Miranda Muñoz.....cédula....6-687-595
Xinia Lorena Guzmán Aguilera.....2-719-021

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

No se presentaron miembros de Comités de Caminos para su correspondiente juramentación.

CAPITULO VII. ATENCION A SOLICITUD PLANTEADA POR EL SINDICO DEL DISTRITO DE QUESADA.

ARTÍCULO No. 05. Atención a solicitud planteada por el Síndico del Distrito de Quesada.--

El Presidente Municipal señala que en relación con este punto fue la discusión que hubo la semana pasada con una vecina del distrito de Quesada, siendo que el Síndico había solicitado que se leyera una carta en donde se planteaba una solicitud, la cual consistía textualmente en "... por lo que pido una disculpa pública a mi familia y en especial a los hijos y la que fuera esposa en vida de mi hermano Alfonso. Solicito la igualdad que le dieron a la carta de Laura Alvarado Rojas la recibida el 7 y el 18 de marzo de 2013. Lectura y discusión".

SE ACUERDA:

Rechazar la solicitud planteada por el Síndico de Quesada, Adolfo Vargas Aragonés, referente a la presentación de una disculpa pública por parte del Concejo Municipal a su familia, y en especial a los hijos y a la que fuera esposa en vida de su hermano Alfonso Vargas Aragonés. **Siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella.**

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que a su criterio la solicitud que hace el Síndico de Quesada no es procedente ya que éste Concejo no ha tomado ningún acuerdo en relación a eso, por lo tanto no tiene que retractarse ni plantear ninguna disculpa sobre nada, siendo eso contenido en cartas que él mismo hizo y por lo tanto no procede lo que solicita.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo indicando que él no encuentra que éste Concejo haya tomado acciones que vayan en contra de la persona del señor Vargas Aragonés o de su hermano, de manera que no justifica la necesidad de que tengan que ofrecer disculpas.

CAPITULO VII. ATENCION A REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CAMPELINAS.

ARTÍCULO No. 06. Atención a representantes de organizaciones campesinas con el tema de los transgénicos.--

El señor Lorenzo Cambronero señala que para que un producto se llame transgénico tiene que sufrir una modificación genética lo cual es alterar la naturaleza, indicando que ya las argumentaciones técnicas y legales en cuanto a éste tema ya han sido suficientemente expuestas ante el Concejo Municipal por lo que no se referirán a eso, destacando que solamente mencionarán el artículo 170 de la Constitución Política el cual da autonomía plena a las Municipalidades para tomar una decisión en éste sentido, lo cual significa que una decisión de ésta Municipalidad podría tener un rango constitucional en el sentido de que estaría por encima del Tratado de Libre Comercio, señalando que históricamente sus comunidades han sido campesinas y gracias a esa labor han fundado escuelas, centros deportivos, etcétera; siendo que las familias campesinas en este cantón han aportado a la producción alimentaria así como para la exportación, destacando que un gran porcentaje de la economía de este país la han producido en este cantón, lamentando que se haya perdido la cultura agrícola ya que se ha concentrado mucho la riqueza, lo cual queda de manifiesto al observar las grandes piñeras y naranjeras enriqueciéndose a costa de los trabajadores, indicando que las familias campesinas han aportado a éste cantón una gran riqueza de valores los cuales son fundamentales en estos tiempos, siendo que las semillas criollas en este momento son fundamentales para la sobrevivencia de miles de familias campesinas, señalando que esa semilla criolla se va a ver enormemente afectada por la modificación genética que se le está haciendo a los productos de forma irresponsable por compañías transnacionales las cuales vienen a hacer un gran negocio al país, siendo que las semillas criollas se van a ver contaminadas por las modificadas por lo que todo el bagaje cultural que ellos han construido por cientos de años lo van a perder precisamente por la voracidad de esas empresas transnacionales, haciendo un llamado muy vehemente al Concejo Municipal para que piensen más en el cantón de San Carlos y sus pobladores al momento de tomar una decisión, ya que más que pensar en un partido político al cual representan deben de pensar en la representación del pueblo quienes son los que los han elegido, recalcando que si se persiste en apoyar a Monsanto que es la transnacional que pretende hacer daños acá con productos transgénicos, serán insistentes y utilizarán todos los métodos que sean necesarios para combatir la inmoralidad de esa multinacional que llega al país apoyada por unos cuantos que se abrogan el derecho de entregar este cantón al mejor postor.

La señora Xinia Lizano señala que cuenta con un documento respaldado por más de seiscientas firmas de personas de diversos distritos del cantón que apoyan su propuesta, indicando que los productos transgénicos perjudican a los que producen de manera orgánica y con semillas criollas.

Se procede a dar lectura a nota emitida por diversas organizaciones, la cual se detalla a continuación:

PARA: Honorables miembros del Concejo Municipal de San Carlos.

DE:

- **Asociación de Productores Orgánicos de la Huetar Norte.**
- **Unión de Productores y Afines de la Zona Norte (UPRAZON).**
- **Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (UPA).**
- **Unión Nacional de Productores Agropecuarios Costarricenses (UNAG).**
- **Asociación para la Conservación y el Manejo de las Áreas Forestales de San Carlos (ASCOMAFOR).**
- **Asociación Comercializadora Aguas Zarcas. Palmera y Quesada (ACAZPAQ)**
- **UNOVIDA.**
- **Asociación Cultural Abriendo el Surco.**

Ejercito Verde.

ASUNTO: Solicitud de toma de acuerdo por parte del Consejo Municipal de San Carlos para que llegue a declararse el cantón mismo como "Territorio Agroecológico y Libre de Cultivos Transgénicos".

FECHA: 11 de Marzo de 2013.

Considerando que:

- La Constitución Política en su Art. 170 sienta las bases de la autonomía política, administrativa y financiera de las Municipalidades, lo que significa que tienen el derecho de definir sus políticas de desarrollo.
- El Código Municipal en su artículo 4 confirma el principio anterior.
- La Procuraduría General de la República, señala que la autonomía debe interpretarse como el derecho de realizar los actos de gobierno municipal dentro de los grandes lineamientos existentes en el país a través de¹ las diversas políticas que se han construido.
- La ley de Biodiversidad en su artículo 52 sobre ordenamiento territorial da norma a las municipalidades para que en los planes o autorizaciones de uso y aprovechamiento de cualquier recurso natural, tomen en consideración la conservación de la biodiversidad y su empleo sostenible.
- La ley Orgánica del Ambiente, en su artículo 2, e) establece que "El daño al ambiente constituye un delito de carácter social, pues afecta las bases de la existencia de la sociedad; económico, porque atenta contra las materias y los recursos indispensables para las actividades productivas; cultural, en tanto pone en peligro la forma de vida de las comunidades, y ético, porque atenta contra la existencia misma de las generaciones presentes y futuras.
- Por último y según el voto N° 2002-1220 de la Sala Constitucional: "Es evidente que en este caso, es totalmente coincidente el interés nacional y el local, y por ello los gobiernos locales pueden y deben exigir el cumplimiento de requisitos ambientales en su territorio, y en caso de conflicto con las autoridades rectoras de la materia ambiental, pueden someter las controversias al contralor jurisdiccional,

según la naturaleza de la infracción. Es por lo anterior que las normas tutelares del medio ambiente no son incompatibles, desde el punto de vista constitucional, con las facultades y competencias de las municipalidades, las que están obligadas, por imperativo del artículo 50 de la Constitución Política, a prodigarse en la protección del medio ambiente."

- Por lo tanto, sin perjuicio de la función que la ley le asigna al MAG en materia de control y regulación de los organismos genéticamente modificados, una municipalidad está plenamente facultada para adoptar medidas dirigidas a proteger el ambiente y la biodiversidad en su territorio frente a las amenazas que este tipo de organismos implican. Dentro de estas medidas ocupan un lugar preponderante las relacionadas con la regulación del uso del suelo y el ordenamiento territorial. En el ejercicio de estas facultades es totalmente legítimo que una municipalidad decida limitar, restringir y incluso prohibir la proliferación de transgénicos en su territorio.

- El contexto actual de Costa Rica con relación a solicitudes de siembra de transgénicos generó múltiples solicitudes y planteamientos de la sociedad civil presentados ante la Comisión Nacional Técnica Asesora en Bioseguridad (CNTBio) en los últimos meses oponiéndose en forma fundamentada a la autorización de siembra de variedades de maíz genéticamente modificadas (transgénicas).

- Que las solicitudes de autorización pretenden la liberación al ambiente en nuestro territorio de las siguientes variedades de maíz de la corporación transnacional Monsanto: MON-88017. MON-603 (= NK-603). MON 863. V MON 89034 con tolerancia al herbicida qlifosato y a insectos de las familias coleóptera v lepidóptera.

- Que a la par de los cuestionamientos con respecto a la inocuidad alimentaria de estas variedades de maíz transgénicas, así como al herbicida glifosato, la preocupación inmediata en estos momentos está en la inevitable contaminación genética que tendría lugar si se llegaran a liberar al ambiente estas variedades de maíz genéticamente modificadas, ya que a la fecha no existen medidas regulatorias efectivas que puedan evitar este tipo de contaminación, así como tampoco la manera de corregir sus consecuencias negativas. En otras palabras: la coexistencia de este tipo de cultivos con variedades criollas o convencionales, en casos como el que nos ocupa, NO es posible.

- Que en este contexto es importante recalcar la importancia, tanto desde el punto de vista de soberanía y seguridad alimentaria como cultural y culinaria (saberes, sabores y colores) de la conservación genética de nuestras variedades de maíz (especialmente de las conocidas como criollas), como las siguientes: Pujagua, Rosalis (amarillo y blanco), Maiceno, Patango, Negro, Congo, Amarillo, Diamante, Piniquitillo, Colorado, Maizón (blanco y amarillo), Sangre de Cristo, UPIAV-G6, EJNI2, JSAENZ y Tuza Morada), con características únicas y muy particulares, adaptadas y seleccionadas a nuestras condiciones geográficas y socioculturales desde tiempos precolombinos.

- Que sobre la problemática específica del flujo de genes, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, aplicando la lógica, la evidencia científica disponible y el Principio Precautorio establecido en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se pronunció desde el 2003 al respecto con estas palabras (incisos e y f, pág. 5.):

i) **"Debe evitarse el contacto no controlado entre el ambiente y los organismos genéticamente modificados (...);**

ii) "La conservación in situ y ex situ de los recursos genéticos es esencial para

preservar intactas las especies nativas de cada zona geográfica, ya que en este ámbito **existen importantes vacíos de conocimientos científicos relacionados con los efectos de los factores externos sobre los ecosistemas y los efectos a largo plazo en el ambiente.**" (p. 5, destacado no es del original).

- En este aspecto, como lo reconoce también el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en sus informes GEO3 y GEO4:

i) **"La posibilidad de que genes modificados pasen descontroladamente de una especie a otra es un riesgo real,** ya que los genes naturales lo hacen con frecuencia en la naturaleza (...). Uno de los peligros principales es que esta intromisión afecte sus características, **poniendo en peligro una biodiversidad que es fundamental para la seguridad alimentaria de la humanidad.**" (p. 70, el destacado no es del original. GEO3).

ii) "Los puntos negativos serían los costes más elevados para los agricultores, la dependencia con respecto a grandes multinacionales y productos agroquímicos específicos, así como el hecho de que, con el paso del tiempo, **la hibridación causará la completa desaparición de los cultivos no GM**". (p. 112, el destacado no es del original. GEO 4.).

- Que a la hora de tomarse la decisión para dar o negar el permiso para la siembra de variedades de maíz genéticamente modificadas debe tomarse en cuenta el análisis detallado sobre las principales preocupaciones y eventuales impactos negativos de la introducción de maíces transgénicos en regiones donde se mantienen y valoran los maíces criollos como en nuestro país, preparado por la reconocida Dra. Elena Álvarez-Buylla Roces, para el Secretariado de la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte, intitolado "Aspectos ecológicos, biológicos y de agrobiodiversidad de los impactos del maíz transgénico".

- Los 26 razonamientos fundamentados expuestos en el artículo **Considerandos basados en evidencias que justifican la necesidad y la urgencia de las declaratorias de municipalidades libres de organismos genéticamente alterados o transgénicos (de la A a la 2)**".

- La importancia de la implementación del artículo 26 del Protocolo de Cartagena relacionado con la necesidad de tener en cuenta las "consideraciones socioeconómicas resultantes de los efectos de los organismos vivos modificados para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, especialmente en relación con el valor que la diversidad biológica tiene para las comunidades indígenas y locales", las cuales no se han determinado para este caso.

- La inexistencia de estudios de impacto ambiental y de valuaciones confiables de riesgo-beneficio que consideren los efectos locales y regionales de la introducción de este tipo de cultivos en nuestro país, tanto para los agricultores como para los consumidores y el ambiente en general.

- Que San Carlos es un cantón cuya mayor actividad productiva es la agricultura tradicional de pequeña y mediana escala con mucha agro-biodiversidad, la cual, según estudios científicos se ve seriamente amenazada por la introducción de agentes extraños como lo son los cultivos transgénicos.

- Que la agricultura tradicional de San Carlos tiene una amplia diversidad de cultivos autóctonos de Mesoamérica, con grandes cualidades alimenticias y de valor agrícola, que durante generaciones ha forjado el camino económico, social, natural y cultural de nuestro cantón.

- Las organizaciones campesinas y sociales que manifestamos esta exigencia, creemos que un desarrollo justo y equitativo para el cantón de San Carlos debe tener en esencia la conservación de nuestros recursos naturales y culturales, con un beneficio directo para nuestros pobladores, no el beneficio para los intereses comerciales de las grandes transnacionales.

Hacemos manifiesto nuestra preocupación como campesinos-campesinas y consumidores ante cada uno y una de ustedes sobre el tema en cuestión, instándoles a tomar un acuerdo como Concejo Municipal de San Carlos que considere los argumentos aquí expuestos, así como los planteados por otras personas e instancias en este sentido, que sugieren la **NECESIDAD DE TOMAR UN ACUERDO PARA DECLARAR AL CANTÓN DE SAN CARLOS COMO TERRITORIO AGROECOLÓGICO Y LIBRE DE CULTIVOS TRANSGÉNICOS**, uniéndose así a los acuerdos tomados a la fecha por poco más de 48 cantones de las siete provincias del país. De esta manera se estaría en concordancia con la aplicación del Principio Precautorio y el Principio In dubio pro natura, que se han venido incorporando y aplicando paulatinamente en el ordenamiento jurídico de nuestro país.

Por lo tanto, acordamos:

1. Declarar el cantón de San Carlos como un territorio agroecológico y libre de transgénicos, amparándose en las potestades dadas por la Constitución Política y las leyes de esta República a los Gobiernos Locales.
2. Adicionar al Plan Regulador vigente así como la propuesta del nuevo reglamento del Plan Regulador la prohibición para la investigación, desarrollo, siembra y cultivo de transgénicos en la jurisdicción cantonal.
3. Se invite a las diferentes Municipalidades del país a estudiar el tema seriamente y unirse a la iniciativa de declarar nuestros agroecológicos y territorios libres de transgénicos.
4. Se instruya a la Administración Municipal para que realice estudios y acciones necesarias para dar efectivo cumplimiento a este acuerdo.

Sin otro particular, en espera de su respuesta y agradeciendo de antemano la atención prestada a esta nota, se suscribe de ustedes con toda consideración.

El Regidor Edgardo Araya señala que la petición que hacen los solicitantes está muy bien fundamentada, siendo que lo que pide a sus compañeros es que escuchen al pueblo de Costa Rica y a muchos Concejos Municipales del país en donde por unanimidad se han declarado libres de transgénicos a sus cantones, indicando que este Concejo Municipal tiene toda la potestad legal para hacer una declaratoria como la que se está pidiendo, siendo que ésta es la gran oportunidad de tomar un acuerdo que vaya de acuerdo con la gran mayoría de la población, destacando que es un gran riesgo para éste país que se empiecen a sembrar organismos genéticamente modificados dado que no existen controles para ello.

El Regidor David Vargas respalda los comentarios esgrimidos por el Regidor Araya haciendo un llamado a todos los Regidores a fin de que se concienticen con éste tema, visualizando al cantón de San Carlos libre de transgénicos.

El Regidor Elí Salas manifiesta que hace aproximadamente un año, por iniciativa del Concejo de Distrito de Venecia, llegó una solicitud para declarar al cantón libre de transgénicos, siendo que después de varios criterios técnicos, políticos y legales de diversas organizaciones e instituciones el Concejo acordó, con base a dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, rechazar la solicitud de declarar al cantón libre de transgénicos, señalando que el tema se revive nuevamente existiendo ahora el pronunciamiento de muchos otros cantones y más elementos de carácter jurídico al respecto, invocándose el artículo 170 de la Constitución y la declaratoria por lo que quisiera que hoy se revise el tema con ojo fino y se vote a favor de la solicitud planteada.

La Síndica Heidy Murillo solicita que se amplíe más el tema en cuanto a los impactos que tiene éste tipo de cultivos propiamente en los campesinos, así como lo que dicen los derechos humanos con relación con nuestra alimentación dado que es bien sabido que a la hora de contaminarse los cultivos con éste tipo de semillas los campesinos pueden ser sujetos de demandas internacionales por parte de la dueña de la patente.

El Regidor Everardo Corrales señala que en Costa Rica existen muchísimas razones para que en Costa Rica los transgénicos no se den, siendo la principal el hecho de que no se conoce en este momento ninguna agrupación campesina o ambientalista que apoye los transgénicos, lo cual es suficiente, ya que es el pueblo el que habla, indicando que los que quieren esto son solamente las personas que andan detrás del negocio y del dinero, aquellos que dicen que quieren acabar con la hambruna en el mundo lo cual no es cierto, destacando que se dice que los transgénicos en este país están regulados, lo cual no es cierto, ya que solamente hay dos personas en el país para atender el tema por lo que no se puede tener la capacidad de vigilar a las empresas.

La Regidora Marcela Céspedes ratifica lo dicho por sus compañeros de fracción, señalando que existen juristas a nivel nacional que ya están analizando la fuerza que pueden tener los acuerdos que están tomando tantísimas Municipalidades respecto a éste tema, así como el grado de presión que ejerce sobre el Poder Ejecutivo la posición de diversas Municipalidades en el país, razón por la cual ella considera que se justifica de sobra que se esté replanteando este tema al Concejo Municipal, indicando que desea ratificar la posición de la fracción del Partido Acción Ciudadana en el sentido de que desde el pasado su posición fue clara e irrestricta en el apoyo hacia la posición que hoy se viene a plantear acá por lo que propone al Concejo Municipal que se dispense de trámite la nota que conocieron y se proceda a someter a votación la solicitud planteada por los vecinos.

El Regidor Edgardo Araya señala que existen muchos criterios técnicos que dicen que existe un riesgo grave sobre todo en cuanto al tema del maíz ya que es muy difícil mantener las semillas transgénicas controladas para que no contaminen al resto del maíz, indicando que esto no se debe de reducir a un asunto jurídico o técnico dado que es un asunto político, siendo que los campesinos si saben lo que están diciendo dado que cuentan con un conocimiento histórico sobre cómo hacer las cosas por lo que no se valdría escudarse y justificar un eventual rechazo en criterios técnicos dado que esto es una decisión política y no técnica.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden a fin de solicitar un receso de cinco minutos con el afán de avanzar en el tema.

SE ACUERDA:

Acoge la moción de orden tal y como fue planteada por el Regidor Gerardo Salas. **Votación unánime.**

NOTA: A partir de las 18:14 horas se decreta un receso de cinco minutos.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden a fin de que en forma inmediata se proceda a conocer la propuesta planteada anteriormente por la Regidora Céspedes.

SE ACUERDA:

Acoge la moción de orden tal y como fue planteada por el Regidor Gerardo Salas. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la nota conocida anteriormente referente a solicitud de declarar al cantón como territorio agroecológico y libre de cultivos transgénicos. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Carlos Villalobos.**

El señor Alcalde manifiesta que este es un tema muy difícil para el país y para el mundo dado que ha habido quienes lo han variado buscando el bien de buena fe y otros para mal en busca de enriquecerse, señalando que vienen crisis muy difíciles principalmente para la gente joven debido al alto índice de desempleo que hay, siendo que a pesar de que este tema ha sido netamente del Concejo le ha manifestado a la fracción de Liberación Nacional que es un error estar de un lado en donde no esté el pueblo por lo que les recomendó que deben de votar la dispensa de trámite y votar a favor del pueblo, recalando que hay que tener mucho cuidado con lo que se dice ya que este tema no es un juego político dado que se trata de luchas de gente humilde y trabajadora que no tiene un partido político.

El Regidor Edgardo Araya presenta una moción de orden a fin de que no se discuta más el tema y se vote de inmediato.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción de orden planteada por el Regidor Edgardo Araya. **Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Edgardo Araya.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que con la posición que se ha externado por parte de la fracción del partido de Gobierno se esperaba que ese sea el resultado de la votación y que se demuestre que no siempre sucede, como dicen los que están en oposición y critican, que quienes están en el Gobierno no escuchan a su pueblo y que se ciegan ante las cosas que se les demuestra y se les fundamenta como lo han hecho acá en cuanto a éste tema, señalando que así como han criticado fuertemente la posición del partido de Gobierno cuando no ha aceptado apoyar la posición del pueblo para ésta declaratoria, hoy en definitiva deberían de alabar que efectivamente esa fracción recapacita y se enrumba en cuanto a la posición que han asumido en el pasado, esperando que hoy se dé no solamente una votación favorable a la solicitud de los vecinos sino que también este acuerdo sea tomado en firme.

El Regidor Carlos Corella señala que la fracción que él representa y en su caso personal consideran que fue mal planteada la solicitud ya que está de acuerdo en que hay transgénicos que hay que descartar pero no se puede ser totalitario, indicando que si hay algún tipo de transgénico que está afectando como por ejemplo en el caso del maíz o del frijol, se debió de haber presentado la solicitud en específico para poder hacer la declaratoria, siendo que no se puede abarcar a todos los transgénicos ya que algunos de ellos pueden salvar vidas, señalando que al declararse el ser libres de transgénicos totalmente se está cerrando las puertas a algo que se desconoce.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que cuenta con un pronunciamiento del doctor Esteban Cerdas Quirós que establece entre otras cosas que los alimentos genéticamente modificados que se encuentran actualmente en el mercado internacional han pasado las evaluaciones de riesgo y no es probable que presenten riesgo para la salud, siendo que además no se han demostrado efectos sobre la salud humana como resultado del consumo de dichos alimentos, solicitando a los vecinos presentes que le informen cuál es la solución técnica que ellos le van a dar a los productores de lo que es la alimentación de cerdos, ganadería, avicultura, etcétera, ya que la mayoría de todos los concentrados que se le da a los animales son a base de soya, debiéndose tomar en cuenta que en Costa Rica no se produce soya y toda la que se importa es transgénica, indicando además que la insulina que se aplica a los diabéticos es transgénica, entre otros productos que existen, siendo que a pesar de lo anterior votará a favor la petitoria planteada dado que viene fundamentada técnicamente.

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden indicando que la compañera Liz Vargas se ríe de una forma irrespetuosa hacia su compañero alterando la formalidad.

El Presidente Municipal solicita que se respete a los demás compañeros a pesar de que existan posiciones a favor o en contra, por lo que no debe de haber burlas.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden señalando que este es un tema que ha sido discutido por largo rato existiendo aún asuntos pendientes en la agenda, siendo que en aras de no convertir esto en un show político lo que procedería es someter a votación la solicitud planteada, proponiendo que se someta de inmediato a votación dicha solicitud.

SE ACUERDA:

Acoge la moción de orden tal y como fue planteada por el Regidor Gerardo Salas. **Votación unánime.**

El Regidor Edgar Chacón considera importante que se agregue a la solicitud de acuerdo la derogatoria del acuerdo anterior referente al tema.

El Regidor Edgardo Araya señala que al tomarse un acuerdo contrario tácitamente se está dejando sin efecto el anterior.

NOTA: Al ser las 18:46 horas se decreta un receso de dos minutos.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que el Director Jurídico en alguna oportunidad cuando ha solicitado la derogatoria de algún acuerdo que no haya generado ningún derecho a algún tercero ha dicho que no hay ningún problema, siendo que el acuerdo que tomó el Concejo no ha generado derechos a nadie por lo que no se estaría lesionando un interés de alguna persona, por lo tanto cabría la

solicitud del Regidor Chacón de que en el acuerdo se incorpore la derogatoria del acuerdo anterior en virtud de que ese acuerdo no había generado ningún derecho por lo que su derogatoria no genera tampoco ninguna lesión a ningún interés de un particular.

Los solicitantes manifiestan que están de acuerdo en incluir al acuerdo que se tome la propuesta anteriormente indicada.

SE ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de setiembre del 2012, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo N° 04 del acta N° 54, el cual a continuación se detalla: Rechazar la solicitud del Concejo de Distrito de Venecia y otros vecinos y organizaciones del cantón, en el sentido de declarar el cantón de San Carlos libre de transgénicos.
2. Declarar al cantón de San Carlos como un territorio agroecológico y libre de transgénicos, amparándose en las potestades dadas por la Constitución Política y las leyes de ésta República a los Gobiernos Locales.
3. Adicionar al Plan Regulador vigente, así como a la propuesta del nuevo Reglamento del Plan Regulador, la prohibición para la investigación, desarrollo, siembra y cultivo de transgénicos en la jurisdicción cantonal.
4. Invitar a las diferentes Municipalidades del país a estudiar el tema seriamente y unirse a la iniciativa de declarar nuestros cantones agroecológicos y territorios libres de transgénicos.
5. Instruir a la Administración Municipal para que realice estudios y acciones necesarias para dar efectivo cumplimiento a este acuerdo.

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que lo hace con base a lo esgrimido por él anteriormente.

CAPITULO VIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 07. Asuntos del Alcalde.--

No se presentó ningún tema en éste capítulo.

CAPITULO IX. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA MIERCOLES 24 DE ABRIL 04:30 P.M.

ARTÍCULO No. 08. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 24 de abril del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como único punto a tratar el siguiente:

- Capacitación por parte de la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, sobre el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTICULO N. 09. Informe de Correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Rolando Ambrón, Carlos Villalobos y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

1. Se recibe oficio SM-0692-2013, de la Lic. Alejandra Bustamante, Secretaria del Concejo Municipal, donde da respuesta al acuerdo tomado el lunes 18 de marzo, mediante artículo 11, inciso 3, acta 16-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a efectos de que analice y recomiende lo correspondiente.**
2. Se recibe fax, oficio TCDG-0335-2013, de la Dirección General de Policía de Tránsito del MOPT, mediante el cual, el Ministro, traslada al Jefe de la Región Huetar Norte, la solicitud de audiencia del Concejo Municipal para que la atienda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión interinstitucional de correspondencia, para su análisis y recomendación.**
3. Se recibe copia de oficio N° 006-2013, de la Directora del Centro Educativo San Luis de Florencia, dirigida al Alcalde Municipal, en la que solicitan diversos aspectos de colaboración para la escuela. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
4. Se recibe oficio ALCM-0021-2013, de la Asesora Legal del Concejo Municipal, dirigida al Concejo Municipal, en la cual remite el informe referente a lo solicitado a raíz del informe de Auditoría, respecto al Avance de Tecnologías de Información. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. dar lectura al oficio ALCM-0021-2013. Posterior a la lectura, 2. Acoger la recomendación brindada en el oficio ALCM-0021-2013, modificándose la fecha de presentación del informe, misma que sería para la sesión del próximo lunes 29 de abril del presente, indicándole al Regidor Corrales Arias, que se limite a presentar lo solicitado.**
5. Se recibe nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Cutris, donde notifican el acuerdo de solicitar la autorización al Concejo Municipal de San Carlos, para intervenir el camino público, propiedad de esa Municipalidad, 2-10-368, con fondos de la Asociación de Desarrollo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Administración Municipal, para que resuelvan según corresponda, debiéndose informar al Concejo Municipal de lo resuelto.**
6. Se recibe copia de carta del Regidor Edgardo Araya, dirigida al Ministerio de Salud, sobre que no se ha brindado el servicio de alimentación a los Niños de los CEN-CINAI, a niños, mujeres embarazadas y lactantes, beneficiarias del

programa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

7. Se recibe oficio UGAM-0068-2013, de la Coordinadora de Gestión Ambiental, donde solicita una Sesión Extraordinaria para el 8 de mayo del 2013, para la presentación de los resultados del inventario de gases de efecto invernadero y el diagnóstico de eficiencia energética para el programa de gestión ambiental de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: convocar a Sesión Extraordinaria para el día 8 de mayo del 2013, para la presentación de los resultados del inventario de gases de efecto invernadero y el diagnóstico de eficiencia energética para el programa de gestión ambiental de la Municipalidad de San Carlos, a las 4:00 p.m.**
8. Se recibe nota dirigida a Gobierno Locales, de parte de CONACAM/ST-02-2013, asunto: necesidades de capacitación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha nota al Alcalde Municipal para su atención.**
9. Se recibe copia de nota enviada por el ICE-12100-562-2013, dirigida al Alcalde donde indican que a la fecha no le han devuelto los tres tomos originales del convenio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle una explicación a la Administración Municipal, de por qué no se han devuelto los tres tomos.**
10. Se recibe oficio 2013-0048-DCI, dirigido al Concejo Municipal, de parte del Departamento de Control Interno, por medio del cual comunican las fechas de reuniones del Comité de Sistemas de Información y Comunicación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitir dicho oficio al representante del Concejo ante el Comité de Sistemas de Información y Comunicación, a efectos de que asista a las mismas.**
11. Se recibe oficio DI-0363-2013, del Arquitecto Erwin Castillo, dirigida al Alejandra Bustamante, donde indica que ese despacho no ha entregado permiso municipal, para movimiento de tierra y construcción de camino dentro del inmueble folio real 2-129130-000, lo anterior a efectos de que la Lic. Bustamante, proceda a enviar las certificaciones requeridas por el Tribunal Ambiental. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
12. Se recibe oficio CM-0346-2013, de la Comisión Mixta Gobierno-Municipalidades, Partidas Específicas, por medio de la cual indican el monto asignado al cantón de San Carlos, en el proyecto de presupuesto ordinario – extraordinario para el ejercicio económico 2014, así como los montos asignados a cada distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar una copia a cada Consejo de Distrito para lo correspondiente.**
13. Se recibe copia de oficio DDM-220-2013, del IFAM, dirigido al Alcalde Municipal, en el cual indican que si la Municipalidad acepta los términos propuestos para la asistencia técnica reembolsable, el Concejo Municipal deberá tomar un acuerdo aceptando las condiciones propuestas y autorizar al Alcalde a suscribir el contrato de asistencia técnica reembolsable con el IFAM. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

14. Se recibe oficio de GG-502-2013, de Coopelesca, dirigido a este Concejo Municipal, donde nos invitan a participar de la inauguración del proyecto de electrificación convenio FODESAF-Municipalidad de San Carlos, el sábado 13 de abril. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
15. Se recibe oficio AM-0427-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en atención al oficio SM-0602-2013, referente a nota emitida por la Sra. Luz Marina Vargas, de la Cooperativa de Autogestión, en la cual solicitan donación de mobiliario para capacitaciones, informa al Concejo Municipal, que el presupuesto 2013, no se contempla ese tipo de donaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitir copia del oficio AM-0427-2013, a la Sra. Luz Marina Vargas.**
16. Se recibe oficio PV-497-2013, dirigido al Concejo Municipal, del Departamento de Proveeduría Municipal, mediante el cual informa sobre el recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación abreviada por demanda 2013LA-000006-01 "construcción de losa de concreto, camino 2-10-156, calle Gómez, calles urbanas de Aguas Zarcas", para que procedan según derecho. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
 1. Admitir para su análisis el Recurso de Revocatoria planteado por los Señores Daniel Antonio Herrera Chacón, apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía CONSTRUCTORA HERRERA S.A., contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada por demanda 2013LA-000006-01 "construcción de losa de concreto, camino 2-10-156-calle Gómez, calles urbanas de Aguas Zarcas, adjudicado al oferente Henry Ramírez Méndez.
 2. Que con base al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se le confiere audiencia a la empresa adjudicada por un plazo de tres días hábiles, a fin de que exprese su posición de manera amplia y bien fundamentada sobre los alegatos planteados por el recurrente.
 3. Trasladar dicho recurso a la Asesora Legal, para que en conjunto con el Departamento de Proveeduría, reciba la prueba correspondiente, y brinde una recomendación al Concejo Municipal, dentro del plazo establecido por el reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
17. Se recibe copia de oficio AM-0423-2013, donde el Alcalde Municipal, le traslada al Coordinador de la UTGVM, el oficio SM-0585-2013, de Rogelio Barquero. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
18. Se recibe copia del oficio AM-0426-2013, del Sr. Alcalde, dirigido a Bernal Acuña, donde dice que en atención al oficio SM-0584-2031, referente a nota emitida por ADI de Santa Rosa de Pocosal, en la que solicitan donación de terrenos, le solicita realizar una inspección. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
19. Se recibe copia de oficio AM-0432-2013, del Alcalde Municipal, dirigida al Jefe de Inspectores, donde le entrega lista de obras donde no se encontró permiso en sitio por parte del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

20. Se recibe oficio ALCM-0023-2013, dirigido al Concejo Municipal, donde la Asesora Legal informa que en cumplimiento del acuerdo SM-0534-2013, esa representación responde a varias consultas, sobre el tema de comisiones municipales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitir esta nota a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación.**
21. Se recibe oficio DE-0513-13-02, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, dirigido a este Concejo, y dice, que en virtud del dictamen vinculante de la PGRCR, instan a que la Municipalidad de San Carlos, vele porque las labores de visado, de los planos de agrimensura y topografía, sean realizadas por profesionales atinentes a esas ramas y debidamente incorporados a este colegio profesional, a efectos de que estos puedan atestiguar sobre la calidad y tecnicidad de los planos y proyectos que se sometan a esta Municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar este oficio al Alcalde Municipal, y solicitarle que informe al Concejo en lo conducente.**
22. Se recibe copia de oficio SD-111-2013, de la Sub-Directora General de la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigida a Ivania Valverde, en el que se solicita que se cumpla con los requisitos para atender la gestión de varios tomos de actas al Municipio de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
23. Se recibe carta dirigida al Concejo Municipal, del Sr. Humberto Arce Sals, en la cual rinde una serie de información sobre la invasión a la Finca Fran Farah, en Marsella de Venecia, que según su parecer, demuestra que el Concejo a tomado decisiones erróneas en ese tema. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio en conjunto con los informes y acuerdos del Concejo Municipal que hacen referencia al tema de la invasión a la Finca Fran Farah, a la comisión de Asuntos Jurídicos, para que en conjunto con la Asesora Legal, procedan a analizarlos y brindar las recomendaciones pertinentes.**
24. Se recibe el estudio de impacto ambiental para el proyecto aprovechamiento de materiales en cause de dominio público, Rio San Carlos, en la Finca Ubicada en Boca Tapada de Pital expediente 6432-2011-SETENA, presentado por la Sociedad Camiones Hermanos Peraza S.A. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitir este estudio a la Alcaldía para lo correspondiente.**
25. Se recibe copia de fax dirigido a todas las Municipalidades, de la Municipalidad de Alvarado, en el que solicitan apoyo a la Ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de rentas propias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

Finaliza la reunión al ser las 11:55 a.m.

El Presidente Municipal, miembro de la Comisión de Correspondencia, manifiesta que con relación a la recomendación del punto número dos hay un pequeño error de redacción, debiéndose modificar la palabra correspondencia por seguridad.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos copia del oficio SM-0692-2013 emitido por Alejandra Bustamante, Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual da respuesta al acuerdo tomado el lunes 18 de marzo, mediante artículo 11, inciso 3, acta 16-2013, a efectos de que se analice y recomienden lo correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Comisión Interinstitucional de Seguridad para su análisis y recomendación copia del oficio TCDG-0335-2013 de la Dirección General de Policía de Tránsito del MOPT, mediante el cual el Ministro traslada al Jefe de la Región Huetar Norte, la solicitud de audiencia del Concejo Municipal para que la atienda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Tomar nota de copia del oficio N° 006-2013 de la Directora del Centro Educativo San Luis de Florencia, dirigida al Alcalde Municipal, en la que solicitan diversos aspectos de colaboración para la escuela. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Con base al oficio ALCM-0021-2013 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, en la cual remite informe referente a lo solicitado a raíz de informe de Auditoría respecto al Avance de Tecnologías de Información, se determina:
 - a) dar lectura al oficio ALCM-0021-2013.
 - b) acoger la recomendación brindada en el oficio ALCM-0021-2013, modificándose la fecha de presentación del informe, misma que sería para la sesión del próximo lunes 29 de abril del presente, indicándosele al Regidor Corrales Arias que se limite a presentar lo solicitado.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Trasladar a la Administración Municipal nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Cutris, mediante el cual solicitan la autorización al Concejo Municipal de San Carlos para intervenir el camino público 2-10-368, propiedad de esa Municipalidad, con fondos de la Asociación de Desarrollo, a fin de que resuelvan según corresponda, debiéndose informar al Concejo Municipal de lo resuelto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Tomar nota de copia de carta del Regidor Edgardo Araya y dirigida al Ministerio de Salud, referente a que no se ha brindado el servicio de alimentación a los Niños de los CEN-CINAI, a niños, mujeres embarazadas y lactantes, beneficiarias del programa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 08 de mayo del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como único punto a tratar el siguiente:
 - Presentación de los resultados del inventario de gases de efecto invernadero y el diagnóstico de eficiencia energética para el programa de gestión ambiental de la Municipalidad de San Carlos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Trasladar al Alcalde Municipal para su atención nota dirigida a Gobierno Locales de parte de CONACAM/ST-02-2013, referente a necesidades de capacitación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Con base a copia de nota enviada por el ICE-12100-562-2013 y dirigida al Alcalde Municipal mediante la cual se indica que a la fecha no se han devuelto los tres tomos originales de convenio, se solicita una explicación a la Administración Municipal del por qué no se han devuelto los tres tomos de referencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Remitir al representante del Concejo Municipal ante el Comité de Sistemas de Información y Comunicación copia del oficio 2013-0048-DC emitido por el Departamento de Control Interno, por medio del cual comunican las fechas de reuniones del Comité de Sistemas de Información y Comunicación, a efectos de que asista a las mismas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Tomar nota del oficio DI-0363-2013 del Arquitecto Erwin Castillo, donde indica que ese despacho no ha entregado permiso municipal para movimiento de tierra y construcción de camino dentro del inmueble folio real 2-129130-000, lo anterior a efectos de que se proceda a enviar las certificaciones requeridas por el Tribunal Ambiental. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Trasladar a los Concejos de Distrito del cantón para los correspondiente, copia del oficio CM-0346-2013 de la Comisión Mixta Gobierno-Municipalidades, Partidas Específicas, por medio del cual indican el monto asignado al cantón de San Carlos en el proyecto de presupuesto ordinario – extraordinario para el ejercicio económico 2014, así como los montos asignados a cada distrito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Tomar nota de copia del oficio DDM-220-2013 del IFAM dirigido al Alcalde Municipal, en el cual indican que si la Municipalidad acepta los términos propuestos para la asistencia técnica reembolsable, el Concejo Municipal deberá tomar un acuerdo aceptando las condiciones propuestas y autorizar al Alcalde a suscribir el contrato de asistencia técnica reembolsable con el IFAM. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Tomar nota del oficio GG-502-2013 emitido por Coopelesca, mediante el cual invitan a participar de la inauguración del proyecto de electrificación convenio FODESAF-Municipalidad de San Carlos, el sábado 13 de abril. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Remitir a la señora Luz Marina Vargas de una copia del oficio A.M.-0427-2013 del Alcalde Municipal, referente a nota emitida por la señora Vargas de la Cooperativa de Autogestión, en la cual solicitan donación de mobiliario para capacitaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Con base al oficio PV-497-2013, emitido por el Departamento de Proveeduría Municipal, mediante el cual informa sobre el recurso de revocatoria contra del acto de adjudicación de la licitación abreviada por demanda 2013LA-000006-

01 "construcción de losa de concreto, camino 2-10-156, Calle Gómez, Calles Urbanas de Aguas Zarcas", se determina:

- a) Admitir para su análisis el Recurso de Revocatoria planteado por el señor Daniel Antonio Herrera Chacón, apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía CONSTRUCTORA HERRERA S.A., contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada por demanda 2013LA-000006-01 "construcción de losa de concreto, camino 2-10-156 Calle Gómez, Calles Urbanas de Aguas Zarcas, adjudicado al oferente Henry Ramírez Méndez.
- b) Que con base al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se le confiere audiencia a la empresa adjudicada por un plazo de tres días hábiles, a fin de que exprese su posición de manera amplia y bien fundamentada sobre los alegatos planteados por el recurrente.
- c) Trasladar dicho recurso a la Asesora Legal, para que en conjunto con el Departamento de Proveeduría, reciba la prueba correspondiente, y brinde una recomendación al Concejo Municipal, dentro del plazo establecido por el reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17. Tomar nota de copia del oficio A.M.-0423-2013, mediante el cual el Alcalde Municipal le traslada al Coordinador de la UTGVM el oficio SM-0585-2013 de Rogelio Barquero. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Tomar nota de copia del oficio AM-0426-2013 del señor Alcalde dirigido a Bernal Acuña, donde dice que en atención al oficio SM-0584-2031, referente a nota emitida por ADI de Santa Rosa de Pocosol, en la que solicitan donación de terrenos, le solicita realizar una inspección. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19. Tomar nota de copia del oficio AM-0432-2013 del Alcalde Municipal dirigido al Jefe de Inspectores, donde le entrega lista de obras donde no se encontró permiso en sitio por parte del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
20. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, copia del oficio ALCM-0023-2013, mediante el cual la Asesora Legal del Concejo informa que en cumplimiento del acuerdo S.M.-0534-2013, esa representación responde a varias consultas sobre el tema de comisiones municipales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21. Trasladar al Alcalde Municipal copia del oficio DE-0513-13-02 emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, mediante el cual manifiestan que en virtud de dictamen vinculante de la PGRCR, instan a que la Municipalidad de San Carlos vele porque las labores de visado de los planos de agrimensura y topografía, sean realizadas por profesionales atinentes a esas ramas y debidamente incorporados a este colegio profesional, a efectos de que estos puedan atestiguar sobre la calidad y tecnicidad de los planos y proyectos que se sometan a esta Municipalidad; solicitándose al Alcalde Municipal que informe al Concejo en lo conducente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22. Tomar nota de copia del oficio SD-111-2013 de la Sub-Directora General de la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud y dirigido a Ivania Valverde, en el que se solicita que se cumpla con los requisitos para atender la gestión de varios tomos de actas al Municipio de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
23. Con base en carta emitida por el señor Humberto Arce Salas, mediante la cual rinde una serie de información sobre la invasión a la Finca Fran Farah en Marsella de Venecia, se determina trasladar dicha carta en conjunto con los informes y acuerdos del Concejo Municipal que hacen referencia al tema de la invasión a la Finca Fran Farah a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que en conjunto con la Asesora Legal, procedan a analizarlos y brindar las recomendaciones pertinentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
24. Remitir a la Alcaldía Municipal para lo correspondiente, estudio de impacto ambiental para el proyecto aprovechamiento de materiales en cause de dominio público, Río San Carlos, en la finca ubicada en Boca Tapada de Pital, expediente 6432-2011-SETENA, presentado por la Sociedad Camiones Hermanos Peraza S.A. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
25. Tomar nota de copia de fax dirigido a todas las Municipalidades por parte de la Municipalidad de Alvarado, en el que solicitan apoyo a la Ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de rentas propias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 18:07 horas se retira de la Sesión el Regidor Gilberth Cedeño, procediendo a ocupar su curul el Regidor David Vargas.

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 10. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Especial de Cámaras de Seguridad que forma parte de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a fin de que el próximo viernes 19 de abril del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A la Regidora Gisela Rodríguez, quien el pasado miércoles 10 de abril del año en curso, asistió a reunión con las sicólogas de la Oficina de la Mujer en Santa Rosa de Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Al Regidor David Vargas, a fin de que el próximo jueves 18 de abril del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a reunión de la Comisión de Emergencias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Everardo Corrales solicita que se le nombre en comisión a él y a la Regidora Liz Vargas ya que con motivo de la Feria del Frijol hoy estuvieron realizando varias llamadas y visitas desde la 02:00 p.m., razón por la cual llegaron un poco tarde a la Sesión.

El Presidente Municipal somete a votación la solicitud de nombramiento planteada por el Regidor Everardo Corrales, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Edgardo Araya, David Vargas y Carlos Villalobos, procediéndose a rechazar la misma.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que ellos han venido insistiendo sobre el tema de las Comisiones, siendo que el Concejo era el responsable de haber designado a alguna persona para esto por lo que si no es así no es procedente hacerlo de esta forma máxime tomando en cuenta que no hay un acuerdo del Concejo designando a alguien para que vaya.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que éste Concejo no ha nombrado a ninguna comisión organizadora o representación del Concejo en la organización de la Feria del Frijol, por lo que primero se necesita de ese acuerdo para que puedan asistir a las reuniones y ser nombrados en comisión.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que el próximo miércoles ellos van a estar en la misma situación en cuanto a la Feria del Frijol, por lo que solicitan únicamente que se les de la representación para ese día desde la 02:00 p.m.

El Presidente Municipal somete a votación la solicitud de nombramiento planteada por el Regidor Everardo Corrales, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas, Marcela Céspedes, Elí Salas y Carlos Corella, procediéndose a rechazar la misma.**

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que el próximo viernes ellos van a estar todo el día laborando también con lo que es la Feria del Frijol, por lo que solicitan únicamente que se les nombre en comisión para ese día desde la 05:00 a.m., hasta las 10:00 p.m.

El Presidente Municipal somete a votación la solicitud de nombramiento planteada por el Regidor Everardo Corrales, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas, Marcela Céspedes, Elí Salas y Carlos Corella, procediéndose a rechazar la misma.**

NOTA: Al ser las 18:12 se reincorpora a la Sesión el Regidor Gilberth Cedeño, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que el tema de fondo no se trata de asistir donado el tiempo y los recursos, siendo el tema que éste Concejo no ha designado en funciones de ese tipo a ningún Regidor.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que adicional a lo que dice el Regidor Salas es importante tener en cuenta que hay una Comisión de Asuntos Agropecuarios por lo que no le parece esta solicitud dado que todo tiene un orden.

NOTA: Al ser las 18:17 se retira de la Sesión el Presidente Municipal procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

- A la Regidora Leticia Estrada, quien el pasado miércoles 10 de abril del año en curso, asistió a reunión de la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia del PANI. **Votación unánime.**

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

ARTICULO No. 11. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella, Gilberth Cedeño y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 1 de Abril. Hora: 4:00 p.m.

Lugar: Municipalidad de San Carlos.

Miembros presentes.

Eli Roque Salas. Gilbert Cedeño Machado. Carlos Corella.

Asuntos tratados.

Se recibe oficio SM 2377-2012 referente a la solicitud de la Alcaldía para que dentro de las funciones de la Asesora legal del concejo se le asigne la correspondiente a la redacción de convenios y reglamentos. **Al respecto se recomienda que el concejo acuerde rechazar tal solicitud ya que es función de la administración municipal la redacción de convenios y reglamentos y posteriormente presentarlos para su conocimiento, análisis y aprobación al Concejo Municipal.**

Se recibe oficio SM 0061-2013 referente a la moción que pretende dar un voto de apoyo a la Presidencia de la Republica por el indulto otorgado al señor Bernal Arias Jiménez. Se toma nota ya que el asunto carece de interés por el tiempo transcurrido por lo tanto que el **Concejo municipal acuerde rechazar la moción presentada por los regidores Edgar Chacón y Gerardo Salas.**

Se recibe oficio SM 0116-2013 referente a copia del oficio ACU-DT-004-2013 sobre medidas para atender posible desabastecimiento de agua en época seca. El mismo se remite a esta comisión para seguimiento, por lo tanto se toma nota.

Se recibe oficio SM 0243-2013 referente a copia de la nota del consejo de distrito de la Tigra donde piden información a los distintos departamentos de la Municipalidad sobre fondos invertidos en los distritos. Se elevó copia a esta comisión para su seguimiento por lo tanto Se Toma Nota.

Se recibe oficio SM 0396-2013 referente a la moción en la cual los síndicos piden la presencia del ING Carlos Rodríguez para que aclare aspectos contenidos en carta que este ING le envió al Ing Pablo Jiménez. Se recomienda que el **Concejo acuerde aprobar la moción y que la presidencia coordine para la próxima sesión la asistencia del Ing. Rodríguez para que se refiera a lo solicitado.**

Se recibe oficio SM 0397-2013 referente a copia de comunicación se acuerdo de esta comisión a la Administración municipal y a la Lcda Angie Rodríguez sobre capacitación e información sobre la ley 8420 que le asigna recursos para capacitación a la UNGL. Se toma nota.

Se recibe oficio SM 0398-2013 referente a copia de documento del comité cantonal de la persona joven referente a la rendición de cuentas que se envía a esta comisión para su conocimiento Se acuerda dar por recibido.

La sesión se cierra a las 4:50 p.m.

SE ACUERDA:

1. Rechazar la solicitud planteada por la Alcaldía Municipal mediante la cual proponen que dentro de las funciones de la Asesora Legal del Concejo se asigne la redacción de convenios y reglamentos, ya que es función de la Administración Municipal la redacción de convenios y reglamentos y posteriormente presentarlos para su conocimiento, análisis y aprobación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Aprobar moción presentada por los Síndicos Municipales mediante la cual solicitan la presencia del Ingeniero Carlos Rodríguez del Departamento de Catastro Municipal, a fin de que aclare aspectos contenidos en carta que el señor Rodríguez envió al Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica; solicitándose a la Presidencia que coordine para la próxima sesión la asistencia del Ingeniero Rodríguez para que se refiera a lo solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO No. 12. Informe de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.--

Se recibe informe de la Regidora Leticia Estrada, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Miércoles 3 de Abril 2013

Inicia: 2 p.m.

La junta de protección de la niñez y adolescencia: María Nela Soto, Yamileth Ulate, Henry Morales y Leticia Estrada. Dando inicio a las 2 p.m. en la oficina del I.A.F.A. Ciudad Quesada. Se nos informa que a mediados de mayo contaremos con un promotor que nos ayude a la junta, ya está listo el plan estratégico cantonal.

Se coordina la feria de la salud en boca del río para el 9 y 10 de abril contando con la ayuda de la municipalidad y la coordinación con Walter del departamento de relaciones públicas.

Se finaliza 5 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTICULO No. 13. Informe de la Comisión Especial de Manuales de Control Interno.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: miércoles 03 de abril de 2013.

Hora: 1:30 p.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Ausentes sin justificación:

Concejo Municipal: Everardo Corrales

Administración Municipal: Cristian Araya, Clark Bolaños.

1. Se continúa con el análisis del manual financiero contable, tomo I, II Y III, trasladado a esta comisión mediante el oficio SM-0162-2013.

Al no contar con la presencia de los representantes de la Administración Municipal, se llevó a cabo un análisis del documento adelantando el trabajo que deberá realizarse en conjunto con la administración municipal.

Se recomienda al Concejo Municipal acordar:

-Nombrar en comisión municipal a los integrantes de esta comisión para que continúe con el trabajo que están realizando, para el próximo viernes 26 de abril de 2013 a las 10:00 a.m.

-Solicitarle al Alcalde Municipal, que envíe a los funcionarios de control interno, y a los funcionarios Cristian Araya y Clark Bolaños, para el próximo viernes 26 de abril de 2013 a las 10:00 a.m., para continuar con el estudio del manual financiero contable.

Finaliza la reunión al ser las 3:00 p.m.

SE ACUERDA:

1. Nombrar en comisión municipal a los integrantes de la Comisión Especial de Manuales de Control Interno a fin de que continúen con el trabajo que están realizando para el próximo viernes 26 de abril del 2013 a partir de las 10:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar al Alcalde Municipal que envíe a los funcionarios de Control Interno y a los funcionarios Cristian Araya y Mauricio Clark Bolaños para el próximo viernes 26 de abril del 2013 a las 10:00 a.m., para continuar con el estudio del manual financiero contable. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO No. 14. Informe de Comisión Especial de Eventos Masivos de la Comisión Interinstitucional de Seguridad.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes Rojas y Elí Roque Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: viernes 05 de abril de 2013.

Hora: 1:30 p.m.

Asistentes:

Concejo Municipal:
Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Administración Municipal:
Jefe del Departamento de Inspectores

Ausentes sin justificación:
Fuerza Pública, Ministerio de Salud

La presente reunión fue convocada a solicitud de los representantes de la Fuerza Pública, en la Comisión Interinstitucional de Seguridad, en la que además, los representantes del Ministerio de Salud, indican que les parece necesario, coordinar

acciones entre estas instituciones, y el Gobierno Local. De allí que este Concejo Municipal, acordó convocar a esta reunión, mediante el informe de la Comisión Interinstitucional de Seguridad.

Sin embargo, la reunión no prosperó, en virtud, de que los representantes solicitantes, tanto de la Fuerza Pública, como del Ministerio de Salud, no se presentaron. Se realizó una llamada telefónica a la Cámara de Comercio, desde donde se contactó a dichos representantes, y estos informaron que no podrían asistir a la reunión.

Si se presentó, el coordinador del Departamento de Inspectores, con quien se comentó del fin que perseguía la reunión, y este manifestó la anuencia para una eventual coordinación en este tema.

Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal acordar:

1. Informar a la Comisión Interinstitucional de Seguridad, notificándose copia a su coordinador, el Sr. Marco Vinicio Solís, de la Cámara de Comercio, en donde se les indique que la reunión programada para analizar el tema de eventos masivos solicitada por la Fuerza Pública y el Ministerio de Salud, en la comisión interinstitucional de seguridad, en la que se acordó la hora y fecha para realizarla, no se llevó a cabo, por ausencia de los representantes de esas instituciones, estando presentes los miembros del Concejo Municipal designados al efecto, y representantes de la Administración Municipal. Por lo que se les manifiesta que coordinen lo pertinente para poder llevar a cabo la coordinación deseada, quedando el Gobierno Local, en la mayor anuencia, de que dicha reunión se efectúe.

Finaliza la reunión al ser las 2:30 p.m.

SE ACUERDA:

Informar a la Comisión Interinstitucional de Seguridad, notificándose copia a su coordinador el señor Marco Vinicio Solís de la Cámara de Comercio, que la reunión programada para analizar el tema de eventos masivos solicitada por la Fuerza Pública y el Ministerio de Salud en la Comisión Interinstitucional de Seguridad, en la que se acordó la hora y fecha para realizarla, no se llevó a cabo por ausencia de los representantes de esas instituciones, estando presentes los miembros del Concejo Municipal designados al efecto, y representantes de la Administración Municipal, por lo que se les solicita que coordinen lo pertinente para poder llevar a cabo la coordinación deseada, quedando el Gobierno Local en la mayor anuencia de que dicha reunión se efectúe. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO No. 15. Informe del Regidor Edgar Chacón Pérez.--

Se recibe informe del Regidor Edgar Chacón Pérez, el cual se detalla a continuación:

El día lunes 8 de abril del 2013 participé de reunión del Comité de Desarrollo de San Jorge de La Fortuna, reunión a la que fui invitado como vecino y Regidor de la Municipalidad de San Carlos.

La reunión dio inicio aproximadamente a las 7:20 p.m. con una asistencia de cerca de 200 vecinos y la señora Liliana Blanco de DINADECO.

Dicha reunión fue organizada por la comunidad para gestionar la constitución de una Asociación de Desarrollo Integral, puesto que no se cuenta con ella.

Además de una amplia información de parte de la representante de DINADECO sobre todo el procedimiento para la conformación de la asociación de desarrollo, se tocaron temas de interés de la comunidad, en especial el proyecto de colocación de una superficie duradera en el camino que comunica El Tanque con la carretera a Muelle, pasando por San Jorge. En este último tema, como regidor informé sobre los avances del proceso para su construcción mediante convenio de empréstito con el BID.

La reunión concluyó a las 9 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTICULO No. 16. Informe de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.--

Se recibe informe de la Regidora Leticia Estrada, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Miércoles 10 de Abril 2013

Inicia: 3 p.m.

La Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia: María Nela Soto, Yamileth Ulate, Henry Morales y Leticia Estrada. Realizamos visita a la escuela de Zeta trece de la Fortuna, para reunirnos con padres de familia y maestros de la institución donde la junta orienta e informa sobre las problemáticas de las drogas en escuelas y colegios, orientando a los adultos a detectar cuando sus hijos o alumnos están iniciando en esta adicción.

Finaliza: 5 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTICULO No. 17. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe del Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

15 de abril 2013.

MOTIVO: Asistir a reuniones en Pital con representantes de MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, "DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO." Días Miércoles 10 y jueves 11 de abril 2013. Horarios de 8 A.M. a 3 PM dirigido a asociaciones de desarrollo integrales.

Estuvieron presentes 4 funcionarios de la Dirección de Desarrollo Humano de Migración y Extranjería, San José, PROGRAMA ENTRE VECINOS.

Se hizo un buen trabajo de integración dentro del programa entre vecinos mediante un diagnóstico temas específicos: EDUCACIÓN, SALUD, EMPLEO, SERVICIOS, MIGRATORIOS.

Se da por recibido el presente informe.

ARTICULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas, Edgardo Araya y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Sesión extraordinaria del 12 de abril del 2013, a las 13:30 horas.

Presentes:

ELÍ R. SALAS H.

MARCELA CÉSPEDES.

EDGARDO ARAYA.

Presentes los funcionarios de Auditoría:

FERNANDO CHAVES PERALTA.

ROXANA GUZMÁN MENA

TRACY DELGADO ZAMORA.

Se conocen oficios SM-388-2013 del 5 de marzo del 2013 y SM-683-2013 del 10 de abril del 2013, relacionados con el informe IAI-05-2012 del Proyecto de Tecnologías de Información. Se analiza el mencionado informe y se toman los siguientes acuerdos:

1. Se recomienda al Concejo que ACUERDE solicitar a la Alcaldía, en el plazo de 8 días, un informe del avance de los procedimientos disciplinarios indicados en la Recomendación 4.2.6 del informe en análisis, en cuanto a la apertura de un procedimiento disciplinario sobre aquellos funcionarios que obviaron e irrespetaron la normativa señalada en el apartado 2.3 del mencionado informe.
2. Se recomienda al Concejo que ACUERDE remitir a esta Comisión el Informe de la Asesoría Legal de este Concejo, solicitado en relación con el Apartado 2.4 del informe de referencia, en relación al Comité Gerencial Informático y la participación del representante del Concejo Municipal en dicho Comité.

Se da por terminada la sesión a las 15:40 horas.

SE ACUERDA:

Con base a los oficios S.M.-388-2013 y S.M.-683-2013, relacionados con el informe IAI-05-2012 del Departamento de Auditoría Interna referente al Proyecto de Tecnologías de Información, se determina:

1. Solicitar a la Alcaldía que en el plazo de ocho días, presente un informe del avance de los procedimientos disciplinarios indicados en la recomendación 4.2.6 del informe en análisis, en cuanto a la apertura de un procedimiento disciplinario sobre aquellos funcionarios que obviaron e irrespetaron la normativa señalada en el apartado 2.3 del mencionado informe.
2. Remitir a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el informe de la Asesoría Legal de este Concejo, solicitado en relación con el apartado 2.4 del informe de referencia, relativo al Comité Gerencial Informático y la participación del representante del Concejo Municipal en dicho Comité.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella, Edgar Chacón y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión ordinaria celebrada el lunes 15 de abril de 2013 en el edificio municipal a las 4:00 p.m. con la presencia de Carlos Corella Chaves (coordinador) Edgar Chacón Pérez y Elí Roque Salas Herrera.

Se conoce y analiza la siguiente documentación:

1. **Oficio SM-588-2013 del 2 de abril del 2013**, mediante el cual se nos transcribe acuerdo del concejo tomado en Artículo No 13, Inciso 10, Acta No 17, donde se acuerda tomar nota de copia de carta de vecinos de Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, solicitando al Alcalde, reparar carretera en esa comunidad. El acuerdo es enviado a esta comisión para seguimiento.

Se toma nota.

2. **Se conoce copia de oficio SM-603-2013 del 3 de abril del 2013**, mediante la cual se comunica a la señora Lorena Varela V. del Despacho de la Presidencia de la República, acuerdo del concejo, Artículo No 11, Inciso 11 , Acta No 16; en el sentido de tomar nota del oficio DPS-1229-01-2013, indicando que el acuerdo de este concejo referente al trazado de la nueva carretera a San Carlos, fue trasladado al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se toma nota

3. **Se conoce copia de oficio SM-627-2013 del 4 de abril del 2013** mediante el cual se comunica el Lic. Alfredo Córdoba Soro, acuerdo del concejo, Artículo No 26, Acta No 17, en el sentido de dar por recibido Proyecto Urbanístico Alcalá en Platanar de Florencia.

Se toma nota

4. **Se conoce oficio SM-0661-2013 del 8 de abril del 2013**, mediante el cual se le comunica al Lic. Alfredo Córdoba Soro y a esta Comisión, acuerdo del concejo tomado en Artículo No 13, Inciso 36 Acta No 17 en el sentido de trasladar copia de carta de la ADI de Monterrey solicitando apoyo para resolver problemática de aparente estrechamiento del derecho de vía en la ruta 04 desde el puente sobre el Río Arenal hasta la entrada a Jicarito.

Se recomienda el Concejo tomar el acuerdo de elevar nota de queja de la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey por estrechamiento del derecho de vía en la Ruta No 4, (Tramo Puente Río Arenal a entrada Jicarito de Venado) ante el CONAVI, con el respaldo de este Concejo, solicitándole inspección para que corroboren la situación y se tomen las medidas correctivas a la mayor brevedad posible.

5. **Se conoce oficio SM-653-2013 del 8 de abril del 2013**, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No13, Inciso 27, Acta No 17, en el sentido de trasladarnos copia de oficio DI-051-2013 donde el Arq. Erwin Castillo Arauz, indicando que su departamento no encuentra objeción para que sea recibido el proyecto denominado Urbanización Alcalá en Platanar de Florencia.

Se toma nota puesto que dicho oficio fue contemplado en informe y recomendación dada por esta comisión en el caso indicado

6. **Se conoce oficio SM-665-2013 del 8 de abril de 2013** mediante el cual se nos transcribe acuerdo del Concejo Artículo No 13, Inciso 40, Acta No 17, en el sentido de trasladarnos para seguimiento copia de oficio AM-0366-2013, comunicando a los funcionarios, Wilberth Rojas, Pablo Jiménez y Jimmy Segura, el nombramiento como Órgano Director del Debido Proceso conformado para investigar supuestos funcionarios involucrados en la caída de puente de hamaca sobre el Río Caño Grande en Venecia.

Se recomienda tomar el acuerdo de solicitarle al Alcalde Lic. Alfredo Córdoba que una vez se cuente con la resolución del Órgano del Debido Proceso sea trasladada a este concejo para lo que corresponda

Finaliza la reunión a las 4:30 p.m.

SE ACUERDA:

1. Con base en carta emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey mediante la cual solicitan apoyo para resolver problemática de aparente estrechamiento del derecho de vía en la ruta 04 desde el puente sobre el Río Arrenal hasta la entrada a Jicarito, se determina elevar nota de queja de la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey ante el CONAVI, con el respaldo de este Concejo, solicitándole inspección para que corroboren la situación y se tomen las medidas correctivas a la mayor brevedad posible. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar al Alcalde Municipal que una vez se cuente con la resolución del Órgano del Debido Proceso conformado para investigar supuestos funcionarios involucrados en la caída de puente de hamaca sobre el Río Caño Grande en Venecia, la misma sea trasladada a este Concejo para lo que corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una moción de orden a fin de incluir el capítulo de Mociones y proceder a conocerlo a continuación.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por la Regidora Ligia Rodríguez. **Votación unánime.**

CAPITULO XIII. MOCIONES.

ARTICULO No. 20. Solicitud de eliminación de la retención del 15% por concepto de dietas a Regidores y Síndicos.--

Se recibe moción emitida por el Regidor David Vargas y respaldada por los Regidores Juan Rafael Acosta, Marcela Céspedes, Gerardo Salas, Elí Salas y Edgar Chacón, la cual se detalla a continuación:

El Concejo Municipal de San Carlos, considerando que el Cantón de San Carlos ostenta una gran extensión territorial, debiendo los Regidores y Síndicos desplazarse por sus propios medios a grandes distancias para acudir a sesiones y comisiones de trabajo, y no alcanzando lo devengado por concepto de Dietas, para abarcar los gastos en que se ven inmersos los Regidores y Síndicos por el accionar municipal.

ACUERDA: Solicitar a la Asamblea Legislativa la eliminación de la retención del

15% por concepto de Dietas a los Regidores y Síndicos, estatuido en el inciso b) del Artículo 23 de la Ley número 7092, y modificado por el inciso g) del Artículo 19 de la Ley 8114, mediante el siguiente Proyecto de Ley:

**Proyecto de
Ley
No.....
La Asamblea Legislativa de la
República de Costa Rica
Decreta:**

Eliminar la palabra Dieta del inciso b) del Artículo 23 de la Ley número 7092 y el acápite 2 del inciso g) del artículo 19 de la Ley número 8114.

ARTÍCULO ÚNICO: Elimínese la palabra Dieta del inciso b) del Artículo 23 de la Ley número 7092, denominada Ley del Impuesto Sobre la Renta y el acápite 2 del inciso g) del artículo 19 de la Ley número 8114, denominada Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

Rige a partir de su publicación.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya.**

NOTA: Al ser las 19:30 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta su absoluto rechazo a ésta moción dado que quien debe de dar el ejemplo en el pago de impuestos y obligaciones al Estado son los Regidores, siendo una mala señal que se está enviando a la población debiéndose tener mucho cuidado con esto, señalando que puede entender que haya necesidades y dietas que no alcancen pero sería casi como un suicidio el venir a plantear que les quiten impuestos cuando todo el resto de las personas deben de pagar los suyos.

El Regidor David Vargas indica que para presentar ésta moción se basó con el asidero jurídico del Licenciado Armando Mora, señalando que hay Síndicos que vienen de largas distancias quienes regresan a sus casas a altas horas, siendo que esto solamente es un proyecto de ley por lo que no corresponde al Concejo tomar la decisión.

La Síndica Heidy Murillo señala que a como está redactada la moción ella se opone rotundamente ya que deben de ser conscientes y pagar los impuestos que les corresponde, indicando que hay Regidores y Síndicos que dependen exclusivamente de la dieta pero hay otros que tiene sus trabajos o pensiones en donde sus ingresos gozan de exenciones sobre el impuesto sobre la renta, por lo que propone que ésta moción se vuelva a plantear de manera que los ingresos por concepto de renta sean sumados a los otros ingresos para determinar cuáles van a ser exentos y cuáles no.

El Regidor Edgar Chacón señala que le preocupa que se quiera dar a entender que al pedir que no se pague el impuesto de renta se está dejando de

pagar impuestos, lo cual no es así ya que todos pagan impuestos diariamente, indicando que apoya esta propuesta porque le parece que es un asunto que se hace oficio ya que independientemente del monto de la dieta se hace el rebajo del correspondiente impuesto de la renta con lo cual no está de acuerdo, siendo que de cierta forma esto es un asunto de justicia por lo que no se avergonzaría en que una ley de estas se revisara y modificara.

El Regidor Elí Salas manifiesta que está a favor de la propuesta ya que ellos no están variando la ley ni están legislando en beneficio propio, siendo que lo que están planteando una iniciativa para ser valorada, señalando que no es excluyente a la propuesta de la Síndica Quesada la cual puede ser presentada posteriormente por medio de una moción, siendo que más allá del contenido mismo es el objetivo y que se haga justicia, indicando que es necesario escuchar la voz del pueblo y la voz del pueblo acá son trece Síndicos quienes están planteando que de sus pequeños ingresos se realiza un rebajo que no cumple con el monto establecido para quienes perciben ingresos de otra clase.

La Regidora Marcela Céspedes señala que lamenta cuando hay posiciones que se asumen porque de repente si se toma se trata de un suicidio político, siendo increíble que dependiendo de cómo va a tomar la gente la decisión que yo voy a tomar así lo acomodo, indicando que no se está legislando en beneficio propio ya que el Concejo no está tomando ningún acuerdo, siendo que lo que están haciendo es una propuesta que debe ser resulta por los diputados, destacando que este no es el único Concejo Municipal que hay en el país, siendo que existen otros en donde los recursos son escasos y la dieta que se paga, una vez que se ha hecho el rebajo, prácticamente es nada, y aun así van a trabajar, destacando que está de acuerdo en que paguen impuestos pero que no se pierdan dentro de los términos en que ha sido planteada la nueva ley.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que este tipo de proyectos son interesantes y son aprobados por otras personas, señalando que en su salario como empleado público también se le rebaja el impuesto de la renta, siendo que está dispuesto a apoyar esta iniciativa ya que no se trata solamente de actuar cuando conviene sino de apoyar al movimiento comunal que representa cada uno de los Síndicos, proponiendo que este acuerdo se remita a las demás Municipalidades a fin de que el mismo cobre fuerza.

El Presidente Municipal señala que él va a estar de acuerdo en todo lo que tenga que ver con la eliminación de impuestos solapados como éstos ya que entre menos dinero se le dé a los Gobiernos es mejor ya que no saben administrarlos, siendo que a su criterio la economía va a producir más estando en manos de los Síndicos y Regidores que en manos del Gobierno por lo que el efecto va a ser multiplicador, estando de acuerdo en apoyar la propuesta.

La Síndica Heidy Quesada señala que en los términos en que está redactada la moción la misma no debería de ser aprobada o por lo menos que no se deje en firme a fin de plantear una modificación de manera tal que haya algo más ajustado a lo que en realidad se necesita, recalcando que de los impuestos es de donde sale las dietas.

El Regidor Edgardo Araya señala que es necesario pensar en la señal que se le va a enviar a las personas a las que no se les va a quitar los impuestos, siendo que esto se puede justificar como se quiera pero se está planteando una iniciativa para beneficiarse lo cual a su juicio no se vale, indicando que la dieta es necesaria porque se trata de una compensación al esfuerzo pero no es otra cosa más que eso, siendo que el quitar impuestos a un solo sector si es un privilegio.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el detalle acá está precisamente en que cuando la gente toma decisiones porque le preocupa lo que piensa la gente y es capaz de que no pase de Regidor se dan este tipo de situaciones, siendo que ella tiene muy claro el punto de vista desde el cual fue planteada la iniciativa compartiendo también la propuesta planteada por la Síndica Quesada, la cual apoyará en el momento en que se presente al Concejo manteniendo su apoyo a la moción presentada por el Regidor Vargas.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la iniciativa tiene como objetivo hacer justicia para quienes tienen bajos ingresos por motivo de dieta, siendo que por esa razón se justifica completamente el apoyo a la propuesta.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Asamblea Legislativa la eliminación de la retención del 15% por concepto de Dietas a los Regidores y Síndicos, estatuido en el inciso b) del Artículo 23 de la Ley número 7092, y modificado por el inciso g) del Artículo 19 de la Ley 8114, mediante el siguiente Proyecto de Ley:

**Proyecto de
Ley
No.....
La Asamblea Legislativa de la
República de Costa Rica
Decreta:**

Eliminar la palabra Dieta del inciso b) del Artículo 23 de la Ley número 7092 y el acápite 2 del inciso g) del artículo 19 de la Ley número 8114.

ARTÍCULO ÚNICO: Elimínese la palabra Dieta del inciso b) del Artículo 23 de la Ley número 7092, denominada Ley del Impuesto Sobre la Renta y el acápite 2 del inciso g) del artículo 19 de la Ley número 8114, denominada Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

Rige a partir de su publicación.

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo indicando que lo hace con base a las justificaciones por él esgrimidas anteriormente

ARTICULO No. 21. Solicitud de asignación de recursos para la construcción de puente en Castelmare de Pital.--

Se recibe moción emitida por el Síndico Evaristo Arce y respaldada por los Regidores Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Chaves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, la cual se detalla a continuación:

Solicitar al Doctor Fernando Marín, Ministro de Desarrollo y Bienestar Social, la suma de doscientos Millones de colones para construir el puente Castelmare de Pital, que une a los Distritos Pital y Cutris del Cantón de San Carlos, camino municipal 2-10,174 sobre el Río Tres Amigos. (Sin paso vehicular desde hace más de tres años).

El puente requiere ser construido en vigas de hierro, longitud 60 metros. Mediante ejecución municipal. EL MOPT está en la disposición de donar algunos materiales importantes como las vigas de hierro necesarias y Los pilotes. Hacen falta 200 MILLONES DE COLONES para el pago de construcción y otros materiales de muy alto costo económico.

(Construir el puente consta en las prioridades de los Concejos de Distrito de Pital y Cutris) **Se solicita dispensa de trámite.**

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar al Doctor Fernando Marín, Ministro de Desarrollo y Bienestar Social, la suma de doscientos millones de colones para construir puente ubicado en Castelmare de Pital, el cual une a los distritos de Pital y Cutris en el cantón de San Carlos, específicamente en el camino municipal 2-10-174 sobre el río Tres Amigos, dado que no se cuenta con paso vehicular desde hace más de tres años. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIV. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTICULO No. 22. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000005-01 referente a la construcción de carpeta asfáltica para el camino 2-10-006 ubicado en Porvenir de Ciudad Quesada.--

Se recibe copia del oficio PV-523-2013 emitido por la Sección de Contratación Administrativa Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000005-01, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-006 PORVENIR, CRUCE SAN VICENTE ENTRADA FUENTE DE AGUA LOLITO".

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una parte urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual es peligroso para los vecinos ya que este

material está compuesto por partículas finas que en la época seca provocan levantamiento de las mismas, lo cual genera nubes de polvo y piedras redondeadas de un volumen no adecuada para el lugar, las cuales constantemente son disparadas con gran velocidad hacia las viviendas y transeúntes poniendo en riesgo la seguridad de los mismos.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-05-02-02.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo, personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 6635 m² que incluye:

1. **Preparación de la superficie existente:** Esta actividad incluye las actividades de ampliación en ambos sentidos (corte y estabilización de taludes) entre las estaciones 0+060m y 0+0170m, demolición y remoción de losa existente entre las estaciones 0+000m y 0+106m (ancho de 3,5m), remoción de piedra en estación 0+645m, conformación de superficie existente y cuneta a 9m de ancho hasta estación 0+756m aproximadamente, gaveteo de superficie para colocación de toda la estructura de pavimentos entre estaciones de 0+756m y 1+100m (área confinada).
2. **Acarreo colocación y conformación de material subbase:** Para esta actividad se debe realizar la colocación de 15 cm de lastre (subbase) suministrado por la Municipalidad de San Carlos a un ancho de 9m hasta la estación 0+756m aproximadamente, colocación de 30cm lastre (subbase) a un ancho de 6,10 m entre las estaciones 0+756m a 1+100m.
3. **Suministro, acarreo y colocación de material base:** Para esta actividad se debe realizar la colocación de 15 cm de lastre (base) suministrado por el contratista, a un ancho de 6.5 m hasta la estación 0+756m aproximadamente, colocación de 15cm a un ancho de 6,10 m entre las estaciones 0+756m a 1+100m.
4. **Suministro, acarreo y colocación de emulsión asfáltica:** Para esta actividad se debe realizar la imprimación con emulsión asfáltica suministrada por el contratista las siguientes áreas; a un ancho de 6,5m de la estación 0+000m a 0+756m y una imprimación a un ancho 6,1m entre las estaciones 0+756m a 1+100m.
5. **Acarreo y colocación de mezcla asfáltica (Donada por el MOPT-Acarreo desde Colima, Tibas, San José):** Para esta actividad se debe realizar la colocación de 5 cm de mezcla asfáltica , a un ancho de 6.m de la estacion 0+000m 0+756m aproximadamente, colocación de 5cm a un ancho de 6,10 m entre las estaciones 0+756m a 1+100m.

Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-006 PORVENIR, CRUCE SAN VICENTE ENTRADA FUENTE DE AGUA LOLITO.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	6635	m ²	Mejoramiento de 1.100km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora que incluye las siguientes actividades: a) Preparación de la superficie existente (Según punto 1 de la descripción del proyecto). b) Acarreo colocación y conformación de material subbase (Según punto 2 de la descripción del proyecto). c) Suministro, acarreo y colocación de material base (Según punto 3 de la descripción del proyecto). d) Suministro, acarreo y colocación de emulsión asfáltica (Según punto 4 de la descripción del proyecto). e) Acarreo y colocación de mezcla asfáltica, Donada por el MOPT-Acarreo desde Colima, Tibas, San José (Según punto 5 de la descripción del proyecto).

En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto

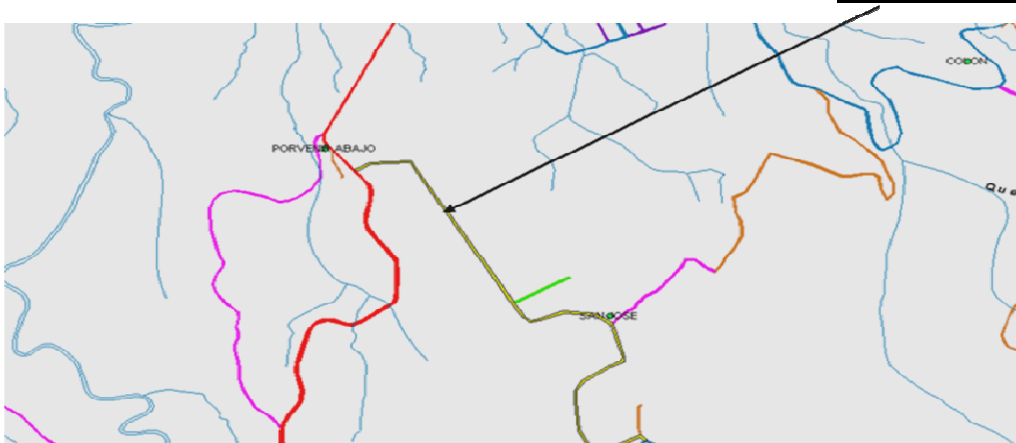
DESGLOCE DEL ITEM 1

ACTIVIDAD	Descripción
A	Preparación de la superficie existente, (ver punto 1 y2 de la descripción del proyecto.)
B	Acarreo, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2010, (ver punto 3 de la descripción del proyecto).
C	Suministro, acarreo, colocación emulsión asfáltica y acarreo, colocación y compactación de la mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010, (ver punto 4 de la descripción del proyecto).
D	Suministro, acarreo, colocación emulsión asfáltica y acarreo, colocación y compactación de la mezcla asfáltica en caliente, según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010, (ver punto 5 de la descripción del proyecto).

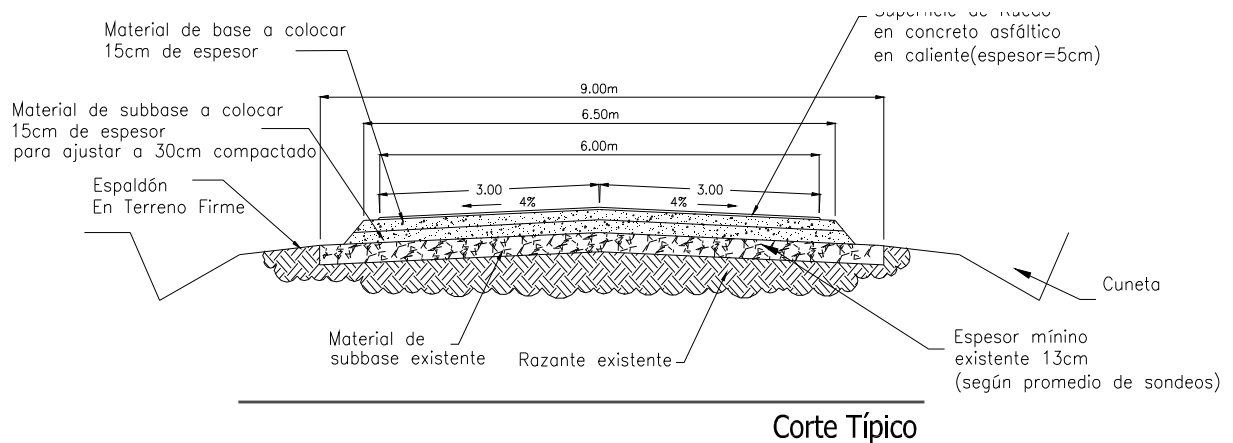
1.6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINO 2-10-006, PORVENIR, CRUCE A SAN VICENTE, ENTRADA FUENTE DE AGUA LOLITO.

SITIO DEL PROYECTO

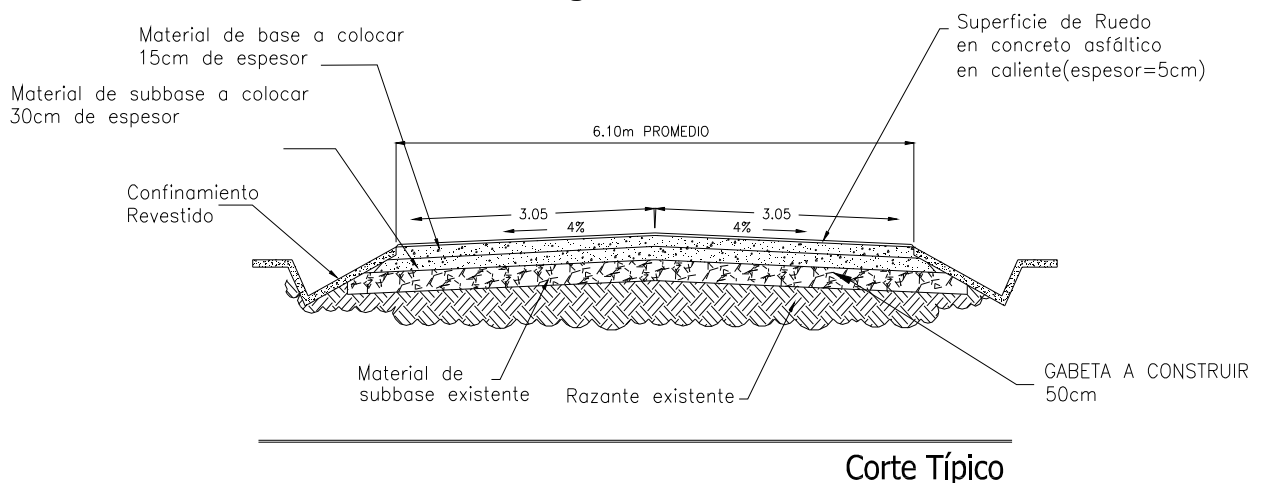


**CORTE TÍPICO
Figura 1**



Corte Típico
SECCIÓN PARA CUNETAS ABIERTAS
ESTACIÓN DE 0+000 a 0+756

Figura 2



Corte Típico
SECCIÓN PARA CONFINAMIENTO LATERAL
ESTACIÓN DE 0+756 a 1+100

1.7 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-037-2013 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 42 del 28 de febrero del 2013, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.380.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.240.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢123.800.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢192.200.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.8 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-426-2013 del 21 de marzo del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUÍA		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	x	x
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x	
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A.		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ		
HELICONIA GRIEGA S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.		
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A.	x	
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.	x	
ASFALTOS CBZ S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.		
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A.		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA UNIDOS DEL DISTRITO CATORCE S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
PAVICEN LTDA		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
MEICON S.R.L.		
CORPORACION NAZU E.I.R.L.		
COOPECONSTRU R.L.	x	x

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **14:00 horas del 8 de abril del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Kevin Barboza Sánchez

(Proveeduría Municipal), Fernando Godinez Vindas (Constructora Presbere S.A.) y Danny Soto Madrigal (Coopeconstru R.L.)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (70 puntos)

CONSUTRCTORA PRESBERE					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
			Mejoramiento de 1.100km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora que incluye las siguientes actividades: 1. Preparación de la superficie existente (Según punto 1 de la descripción del proyecto). 2. Acarreo colocación y conformación de material subbase (Según punto 2 de la descripción del proyecto). 3. Suministro, acarreo y colocación de material base (Según punto 3 de la descripción del proyecto). 4. Suministro, acarreo y colocación de emulsión asfáltica (Según punto 4 de la descripción del proyecto). 5. Acarreo y colocación de mezcla asfáltica, Donada por el MOPT-Acarreo desde Colima, Tibas, San José (Según punto 5 de la descripción del proyecto).		
	6635	m ²		¢8.194,27	¢54.368.989,69
Porcentaje					70%

Experiencia (10puntos)

Oferentes	Puntos Obtenidos
CONSTRUCTORA PRESBERE	10

Años de Maquinaria (20 puntos)

Oferentes	Ponderado de años de Maquinaria	Puntos Obtenidos
CONSTRUCTORA PRESBERE	2004	20

Total (100 puntos)

Oferentes	Total de Puntos
CONSTRUCTORA PRESBERE	100

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0358-2013, con fecha del 09 de Abril del 2013, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por las empresa **Constructora Presbere S.A.**, después de realizar el respectivo estudio técnico indica que **Constructora Presbere** cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En el caso de la oferta presentada por Coopeconstru R.L. no cumple con los requisitos legales establecidos para el cartel del proceso y no se toma en cuenta en la evaluación, ya que en el cartel se establece un plazo de entrega de 30 días naturales, ofertando el oferente un plazo de entrega de 29 días hábiles, siendo este plazo en días hábiles superior la plazo de entrega solicitado en días naturales.

Siendo este un requisito, fundamentado en el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual dice:

“...Se considerará que un error u omisión es subsanable o insustancial, cuando su corrección no implique una variación en los elementos esenciales de la oferta, tales como las características fundamentales de las obras, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega o las garantías de los productos, o bien, coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja indebida...”

La administración se acoge a este artículo ya que en el cartel del proceso fue claro solicitado en el punto 1.3 el plazo de entrega de las obras y los oferentes se deben acoger al plazo solicitado. Por esta razón no se tomo para la evaluación correspondiente.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 8 de abril del 2013 y finaliza el 8 de mayo del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-006 PORVENIR, CRUCE SAN VICENTE ENTRADA FUENTE DE AGUA LOLITO

- Adjudicación para el oferente **Constructora Presbere S.A.** por la suma de **¢54.368.989,69** (cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve colones con sesenta y nueve céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000005-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-006 PORVENIR, CRUCE SAN VICENTE ENTRADA FUENTE DE AGUA LOLITO.”**
- Compra y pago para el oferente **Constructora Presbere S.A.** por la suma de **¢54.368.989,69** (cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve colones con sesenta y nueve céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000005-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-006 PORVENIR, CRUCE SAN VICENTE ENTRADA FUENTE DE AGUA LOLITO.”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Presbere S.A.** por la suma de **¢54.368.989,69** (cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve colones con sesenta y nueve céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000005-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-006 PORVENIR, CRUCE SAN VICENTE ENTRADA FUENTE DE AGUA LOLITO.”**
2. Compra y pago para el oferente **Constructora Presbere S.A.** por la suma de **¢54.368.989,69** (cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve colones con sesenta y nueve céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000005-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-006 PORVENIR, CRUCE SAN VICENTE ENTRADA FUENTE DE AGUA LOLITO.”**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO No. 23. Respuesta a Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Herrera S.A. contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000002-01 referente a la construcción de carpeta asfáltica para el camino 2-10-021 ubicado en San Luis – Caimitos de Florencia..-

Se recibe oficio PV-523-2013 emitido por el Licenciado Melvin Salas del Departamento de Proveeduría Municipal y la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

De conformidad con el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Herrera S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, "Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-021 San Luis – Caimitos de Florencia.", se emite resolución con criterios técnicos expuestos por parte del Ingeniero Pablo Jimenez Araya, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos sobre la interposición de este recurso.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El día 21 de febrero del año 2013, se invita a los proveedores a participar en la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01 para la "Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-021 San Luis – Caimitos de Florencia."

SEGUNDO: El día 04 de marzo del 2013, se realiza el acto de apertura de la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, en la cual se presentan ofertas las empresas Constructora Presbere S.A., Consultora y Constructora Jimenez S.A. y Constructora Herrera S.A.

TERCERO: El día 12 de marzo del 2013, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, presenta mediante oficio UTGVM-0270-2013, estudio técnico, indicando que la empresa Consultora y Constructora Jimenez S.A. no cumple el Plan de Control de Calidad y no presenta documentación de la maquinaria, y que las empresas Constructora Presbere S.A. y Constructora Herrera S.A. cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precio.

CUARTO: De acuerdo a la valoración propuesta en el cartel para el Sistema de Valoración, y una vez realizado los cálculos en cuanto los aspectos evaluados (Precio, Experiencia y Años de Maquinaria) la empresa Constructora Presbere S.A. obtuvo una calificación final de 98% y la empresa Constructora Herrera de 95%.

QUINTO: El día 18 de marzo del 2013, de acuerdo a la recomendación de adjudicación presenta por esta Proveeduría y avalada por la UTGVM, el Consejo Municipal acuerda adjudicar mediante Artículo No. 16 del Acta No. 16 en oficio SM-0493-2013, la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, el Ítem 1 a la empresa Constructora Presbere S.A.

SEXTO: El día 22 marzo del 2013, dentro del tiempo conferido para la interposición de recursos, la empresa Constructora Herrera S.A. interpone Recurso de Revocatoria y Apelación Subsidiaria Acto de Adjudicación de Obra.

SETIMO: La empresa alega que el punto de evaluación de Experiencia, no se le cuantifico la experiencia del Ingeniero que aportan como responsable del proyecto, por un error en la forma que se presentó la experiencia personal del Ingeniero, y que la misma pudo ser subsanada a solicitud de este Municipio, por lo que se le restaron puntos que incidieron en el puntaje final del Sistema de Evaluación, que provoco no se le adjudicara la obra a contratar en la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01.

FUNDAMENTO LEGAL:

La Empresa Constructora Herrera S.A. está legalmente Legitimada para la interposición del recurso de Revocatoria a la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, la misma presento oferta para este proceso y quedo en segundo lugar en el sistema de evaluación utilizado.

Lo anterior está fundamentado en los artículos 185 y 176 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual dice:

ARTÍCULO 185. —SUPUESTOS.

Cuando por monto no proceda el recurso de apelación, podrá presentarse recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación o contra aquel que declara desierto o infructuoso el concurso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes y se registró en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación, salvo lo dispuesto en cuanto a la fase recursiva de las materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación.

ARTÍCULO 176. —LEGITIMACIÓN.

Podrá interponer el recurso de apelación cualquier persona que ostente un interés legítimo, actual, propio y directo. Igualmente estará legitimado para apelar, quien haya presentado oferta, bajo cualquier título de representación, a nombre de un tercero. Dentro de este último supuesto se entenderá en todo caso a quien haya sido acreditado regularmente dentro del expediente de licitación como representante de casas extranjeras.

A la Empresa Constructora Herrera S.A., esta Proveeduría por error no solicito la subsanación de la Experiencia aportada y que refiere al Ingeniero Responsable, la misma es permitida y respaldada con fundamentado en el artículo 80 y 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual dice:

ARTÍCULO 80. —CORRECCIÓN DE ASPECTOS SUBSANABLES O INSUSTANCIALES.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de apertura, la Administración realizará el análisis de los aspectos formales de las ofertas, y concederá a los oferentes un plazo de hasta cinco días hábiles, para que corrijan errores o suplan información sobre aspectos subsanables o insustanciales.

Se considerará que un error u omisión es subsanable o insustancial, cuando su corrección no implique una variación en los elementos esenciales de la oferta, tales como las características fundamentales de las obras, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega o las garantías de los productos, o bien, coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja indebida.

ARTÍCULO 81. —ASPECTOS SUBSANABLES.

Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:

- i) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la apertura de ofertas y que estén referenciados de forma completa en la oferta. Esto es procedente aún tratándose de aspectos relacionados con la calificación de la oferta.

j) Cualquier otro extremo que solicitado como un requisito de admisibilidad, sea requerido por la Administración, para una cabal valoración de la propuesta y no confiera una ventaja indebida frente a los restantes oferentes, tal como la traducción oficial o libre de la información técnica o complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante cuando así haya sido permitido por el cartel.

Con respecto a la subsanación, la resolución **RC-432-2002** de la Contraloría General de la Republica, indica que un aspecto de Evaluación es Subsanable siempre y cuando verse sobre un hecho Histórico inmodificable y el cual se requiera su aclaración, a continuación se extrae parte de la resolución en mención:

....."Es decir, que puede ser subsanable aquél requisito que, aunque sujeto a evaluación, se trate de un hecho histórico inmodificable a gusto del oferente y que, además haya quedado debidamente consignado, asentado y referenciado en la oferta".....

CONSIDERANDO:

A fin de emitir resolución sobre el Recurso de Revocatoria presentado, se notificó a la empresa Constructora Herrera S.A. mediante el oficio PV-0493-2013 con fecha 08 de abril del 2013, para que mediante prueba documental fehaciente, proceda a la subsanación de la experiencia aportada en la oferta, que refiere al Ingeniero Responsable, señor Claudio Pacheco Morera.

Con fecha 10 de abril del 2013, la Empresa Constructora Herrera S.A. presenta certificación de parte de la empresa Autopistas del Sol, donde hace constar la cantidad de metros cuadrados de bases y subbases granulares, bases estabilizadas, tratamientos superficiales y capa de rodadura donde ha tenido participación directa en la construcción de estructura de pavimento asfáltico, el ingeniero Pacheco.

Mediante oficio PV-0531-2013 del 12 de abril, esta Proveeduría remite la información aportada por la Empresa Constructora Herrera a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que valide nuevamente la experiencia del ingeniero responsable aportado para la obra a contratar en la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, este departamento por medio del oficio UTGVM-0380-2013, indica que cuantificando nuevamente la experiencia, la empresa Constructora Herrera tiene un valor superior a los 50.000 m2.

Con este nuevo dato y con la validez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el rubro de Experiencia la empresa Constructora Herrera llega a obtener los 10 puntos que como máximo se califica en el Sistema de Evaluación del proceso de Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, modificando el puntaje final presentado inicialmente en la Recomendación de Adjudicación de este proceso, quedando actualmente de la siguiente manera:

ITEM EVALUAR EMPRESA	/	CONSTRUCTORA PRESBERE	CONSTRUCTORA HERRERA
PRECIO (70% puntos)		68%	70%
EXPERIENCIA (10 puntos)		10 %	10%
AÑOS DE MAQUINARIA (20 puntos)		20%	20%
TOTAL (100 puntos)		98%	100%

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Con fundamento en los hechos anteriormente expuestos y los fundamentos de derecho, el departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, recomienda **ACEPTAR** el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Herrera contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, y que se proceda a anular la adjudicación a la empresa Constructora Presbere, según consta en Artículo No. 16 del Acta No. 16 de la Sesión Ordinaria del lunes 18 de marzo del 2013.

Que el Ítem único de la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, "Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-021 San Luis – Caimitos de Florencia.", sea **READJUDICADO** de la siguiente manera:

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢42.510.820,00** (cuarenta y dos millones quinientos diez mil ochocientos veinte colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, "CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-021 SAN LUIS – CAIMITOS DE FLORENCIA."**
- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢42.510.820,00** (cuarenta y dos millones quinientos diez mil ochocientos veinte colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, "CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-021 SAN LUIS – CAIMITOS DE FLORENCIA."**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Herrera contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000002-01, y que se proceda a anular la adjudicación a la empresa Constructora Presbere, según consta en artículo No. 12 del acta No. 16 de la Sesión Ordinaria del lunes 18 de marzo del 2013.

Ítem único de la Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, "Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-021 San Luis – Caimitos de Florencia.", sea READJUDICADO de la siguiente manera:

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢42.510.820,00** (cuarenta y dos millones quinientos diez mil ochocientos veinte colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, "CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-021 SAN LUIS – CAIMITOS DE FLORENCIA."**

2. Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢42.510.820,00** (cuarenta y dos millones quinientos diez mil ochocientos veinte colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000002-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-021 SAN LUIS – CAIMITOS DE FLORENCIA.”**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 20:32 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

